

Folio **2374**

No. de Control
719/22

No. Manzana
LAS GALEANAS

1.- UBICACIÓN
 Calle AV. VUELO DE LAS GRULLAS Lote U.P. 108
 Fraccionamiento/Colonia POBLACIÓN TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
 Condominio PARAJE LAS GRULLAS
 Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES
 Clave Catastral No. Cuenta Predial
 Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo
 GIRO Y/O DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL
 CASA HABITACIÓN

3.- PROPIETARIO
 Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN
 Nombre y Apellidos ING. SAMUEL FRAUSTO BARAJAS Registro TZOE 1862

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN
 Nombre y Apellidos ING. SAMUEL FRAUSTO BARAJAS Registro TZPE 253

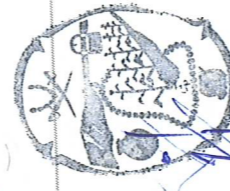
DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
MOVIMIENTO DE TIERRAS	70	M3	\$24.00	\$1,680.00		\$1,680.00	ART. 81 F.V Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	14	M	\$27.00	\$378.00		\$378.00	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	214.23	M2	\$147.00	\$31,491.81	15.0%	\$26,768.04	ART. 81 F.I INC A), ART. 83 F.I INC D); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$17,806.79		\$17,806.79	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$31,491.81		10.0%	\$3,149.18		\$3,149.18	ART. 118 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F.XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,864.65		\$1,864.65	

Notas EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	Total a Pagar \$52,240.66	Vigencia 24 MESES
	No. de recibo de pago CNT01403371	Fecha de Autorización de Inicio de Obra 19/08/2022

Observaciones
 NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.
 NOTA: PREVIO AL TRÁMITE DE HABITABILIDAD, DEBERÁ DE ACREDITAR HABER APORTADO PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SEÑALA EL DICTAMEN No. 097-03/22-/E-0052 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022.
 NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

ARQ. FZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
 Recibió y sustanció el procedimiento administrativo.



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 Expide licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Rev. 4-08-MAY-2020